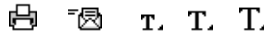




zoom

► La defensora del Paciente expresa su alegría por la sentencia. **Efe**



GIZARTEA

- ▣ Mil vascos se benefician cada año de un trasplante de órganos o tejidos donados
- ▣ «Seguro que soy del tres por ciento que suspende»
- ▣ El «acuerdo definitivo» de la Ley del Suelo permite a 54 municipios vascos aprobar su ordenación urbana
- ▣ Inclán pide a los sindicatos voluntad de diálogo y califica de «extorsión» los encierros
- ▣ Los afectados de legionella en Iruñea ya son 132 y aún no se ha concretado el foco
- ▣ Pedraz deja en libertad a los acusados de Afinsa al mes de enviarlos a prisión
- ▣ **El juez ordena el ingreso de Noelia de Mingo en un centro psiquiátrico durante 25 años**
- ▣ Llega un nuevo cayuco con 85 inmigrantes a bordo al muelle de Los Cristianos
- ▣ Larrañaga podrá salir del corredor de la muerte tras abolir Filipinas la pena capital
- ▣ Ayuntamientos vascos e Interior diseñan la creación de un registro de Policía Local
- ▣ La Ley del Menor se seguirá aplicando a jóvenes de hasta 21 años
- ▣ Un mujer se resiste veinte minutos a una violación en Barcelona sin que nadie le ayudara
- ▣ Controlan el incendio que llegó a rozar la Reserva Biológica asturiana de Muniello
- ▣ Gertaerak
- ▣ Laburrak

El juez ordena el ingreso de Noelia de Mingo en un centro psiquiátrico durante 25 años

Como autora de los tres crímenes en la Jiménez Díaz, a la que considera responsable civil subsidiaria

Agencias Madrid

La Audiencia de Madrid ha ordenado el ingreso durante 25 años en un centro psiquiátrico penitenciario de la doctora Noelia de Mingo por matar a 3 personas y herir a 7 en la Fundación Jiménez Díaz de Madrid en 2002, aunque la absuelve penalmente al considerar la eximente completa de «enajenación mental».

A pesar de adoptar esa «medida de seguridad», el tribunal considera que se dan las circunstancias para considerar que sus actos respondieron a una situación de «enajenación mental» y que debe ser penalmente absuelta. Estaba acusada de tres asesinatos y cuatro tentativas de asesinato, entre otros delitos.

La médica, que no podrá salir del centro psiquiátrico «sin autorización del Tribunal», ha sido condenada al pago de las indemnizaciones a las víctimas y sus familiares -más de 1,4 millones de euros-, acordando que la Fundación Jiménez Díaz es la responsable civil subsidiaria.

La sentencia declara que los testimonios de numerosos testigos pusieron de manifiesto que «cualquier persona que se relacionaba con Noelia podía apreciar el estado de la misma» y que las personas que trabajaban con ella «habían puesto en conocimiento de sus superiores su estado, sus temores y el peligro que suponía su mantenimiento en el Hospital». Pese a ello, no se adoptó ninguna medida por parte de los responsables del centro.

Tras asegurar que la adopción de alguna medida «probablemente hubiera evitado el acaecimiento de los hechos», asegura, que «sorprende» que en la sucesión de los hechos, pese al tiempo transcurrido, el alboroto y la multitud de heridos, «ninguna persona del servicio de seguridad hiciera acto de presencia».

Carlos Sardinero, letrado de las acusaciones particulares, anunció que, «dada la contundencia de la sentencia y que cita con nombres y apellidos a determinados responsables del hospital que pudieron hacer algo», valorarán la posibilidad de reemprender acciones penales «frente a estos señores».